

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2** **MODIFICACIÓN** **ART. 6.2.9. O.G.U.G.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



TEMUCO

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

- URBANO** **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
RE-0224/2019
FECHA APROBACIÓN
20-05-2019
ROL S.I.I.
87-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° 2019/2740
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de Fecha _____
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° 2018/7373 - 2019/1493
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a EDUCACION
 ubicada en calle/avenida/camino PEDRO LAGOS
 N° 451 Lote N° _____ Manzana _____
 Localidad o loteo _____ Sector URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial _____

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MIGUEL ANGEL RUEDA TALADRIZ	_____		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
SHARON ESPERANZA MORA SEPULVEDA	15.258.185-8		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
SHARON ESPERANZA MORA SEPULVEDA	15.258.185-8		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.
_____	_____	_____	_____



4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
PE-2814/2018	20-12-2018	18,60	EDUCACION
RESOLUCIÓN N°	FECHA	RESOLUCIÓN N°	FECHA
	PE-0748/2019 - 142/2019		17-04-2019 / 24-04-2019

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad - CERTIFICADO S.E.C. - TE1 N° 1965677 de fecha 12/03/2019.
- Agua Potable - CERTIFICADO AGUAS ARAUCANIA S.A., N° 653-C de fecha 05/03/2015.
- Alcantarillado - CERTIFICADO AGUAS ARAUCANIA S.A., N° 653-C de fecha 05/03/2015.
- Gas

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR - AMPLIACION, de 18,60 m² de superficie, con destino EDUCACION, sumando un total construido de 1.168,01 m², de acuerdo a Permiso de Edificación.
- Cuenta con Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-01748/2019 de fecha 17/04/2019.
- Cuenta con Resolución N° 142/2019 de fecha 24/04/2019, que rectifica el Permiso de Obra Menor N° PE-2814/2018 de fecha 20/12/2018.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 2797/2018.
- Carpeta de Construcción N° 809/2019.



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc
C.C.: CATÁSTRO

